ORDENANZA N° 6394

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley Nacional de Reforma del Impuesto a las Ganancias N° 27.725.

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.

Ref.: Expte. Nº 14613-C-23.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente